

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 355^a

Sesión 62^a, en martes 6 de noviembre de 2007

Ordinaria

(De 16:20 a 18:3)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica DFL. N° 2, de 1998, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (5383-04) (se aprueba en general).....
- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona Estatuto de Capacitación y Empleo (3507-13) (se aprueba en particular).....
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito para hacer aplicables normativa de bicicletas a vehículos de cilindrada que indica (4720-15) (se aprueba en particular).....
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para Prevención de Consumo y Tráfico de Drogas (4248-06) (se retira de la tabla).....
- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba Tratado de Libre Comercio entre Chile y Panamá (4932-10) (se aplaza su discusión).....
- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.886, para asegurar protección de trabajadores y la libre competencia en provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado (3620-13) (se aprueba en general y particular).....
- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que tipifica delito de robo de tapas de alcantarillado o de cauces y señala penas para delito de receptación de cables eléctricos y tapas de cauces (4266-07 y 4267-07) (pasa a Comisión de Constitución).....
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre inscripción de inmuebles en nuevos conservadores de bienes raíces (4670-07) (se aprueba en general y particular).....
- Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Allamand Zavala, Andrés
- Alvear Valenzuela, Soledad
- Arancibia Reyes, Jorge
- Ávila Contreras, Nelson
- Bianchi Chelech, Carlos
- Chadwick Piñera, Andrés
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Flores Labra, Fernando
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Longueira Montes, Pablo
- Matthei Fornet, Evelyn
- Muñoz Aburto, Pedro
- Muñoz Barra, Roberto
- Naranjo Ortiz, Jaime
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez Varela, Victor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Vásquez Úbeda, Guillermo
- Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, la señora Ministra de Educación, doña Yasna Provoste Campillay, y los señores Ministros de Justicia, don Carlos Maldonado Curtis; del

Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade Lara, y de Obras Públicas, don Eduardo Bitrán Colodro.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Las actas de las sesiones 60ª y 61ª, ordinarias, en 30 y 31 de octubre del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.**

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Veinte de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto del proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece una subvención escolar preferencial para niños y niñas socioeconómicamente vulnerables (boletín N° 4.030-04).

--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, acerca del proyecto sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública (boletín N° 3.562-06).

Con los diecisiete siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo el 27 de junio de 1989 (boletín N° 233-10).

2.- Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución N° 2391 (XXIII), el 26 de noviembre de 1968 (boletín N° 1.265-10).

3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que flexibiliza el uso del permiso maternal (boletín N° 1.309-13).

4.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Civil y leyes complementarias en materia de sociedad conyugal o comunidad de gananciales para establecer a la mujer y al marido iguales derechos y obligaciones (boletín N° 1.707-18).

5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Instituto de Propiedad Industrial (boletín N° 2.469-03).

6.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria (boletín N° 3.139-05).

7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo (boletín N° 3.507-13).

8.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Fondo de Innovación para la Competitividad (boletín N° 3.588-08).

9.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del “Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2002 (boletín N° 4.542-10).

10.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un incentivo tributario a la inversión privada en investigación y desarrollo (boletín N° 4.627-19).

11.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el sistema previsional (boletín N° 4.742-13).

12.- Proyecto, iniciado en moción del Senador señor Escalona, que modifica la Ley de Violencia Intrafamiliar con la finalidad de precisar su ámbito de aplicación y la investigación de dicho delito (boletín N° 4.886-07).

13.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares (boletín N° 4.975-14).

14.- Proyecto que modifica la ley N° 19.067 y establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (boletín N° 5.068-10).

15.- Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación (boletín N° 5.083-04).

16.- Proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar para alterar la competencia de los tribunales militares y suprimir la pena de muerte (boletín N° 5.159-07).

17.- Proyecto que introduce enmiendas a la Ley de Concesiones de Obras Públicas y a otras normativas (boletín N° 5.172-09).

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto del proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Letelier, señora Alvear y señores Allamand y Muñoz Aburto, que modifica el Código del Trabajo en lo referente a la jornada de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva rural (boletín N° 5.156-13).

--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que aprobó el proyecto de ley sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública (con urgencia calificada de “suma”) (boletín N° 3.562-06).

--Pasa a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, en su caso.

Dos del Excelentísimo Tribunal Constitucional, a través de los cuales remite copias de las sentencias dictadas con relación a igual número de recursos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad interpuestos en contra, uno, del artículo 96 del Código de Minería, y el otro, del artículo 1° de la ley N° 18.865, sobre Centros de Atención Sanitaria Militar.

--Se toma conocimiento.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, sobre reasentamiento de cien familias palestinas provenientes de los campamentos ubicados en la frontera entre Siria e Irak.

Dos del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Bianchi, relativo a la asignación presupuestaria para concluir las obras del último tramo de pavimentación en el sector comprendido entre Puente Picana y Cerro Castillo, comuna de Torres del Paine.

Con el segundo da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Frei, atinente al planteamiento formulado por la Asociación de Profesores Jubilados de la comuna de Quirihue.

De la señora Ministra de Planificación, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, referido a los Mapas Territoriales de Vulnerabilidad correspondientes a la Región de Valparaíso.

Tres de la señora Ministra de Educación:

Con el primero responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, relativo a los problemas que afectan a los alumnos de la carrera de Investigación Criminalística impartida en el Centro de Formación Técnica Austral.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido al nombramiento del director de escuela de localidad de La Junta, comuna de Cisnes.

Con el tercero responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, atinente al endeudamiento que afecta a los municipios como consecuencia de la administración de los establecimientos de enseñanza pública a su cargo.

Ocho del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, relativo a los problemas que afectan a la Escuela Francisco Coloane, de Puerto Sur, Isla Santa María, Octava Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, concerniente al reemplazo de la barcaza que opera en el lago General Carrera.

Con el tercero contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor García, relativo al contrato a trato directo de la obra “Recarpeteo de Pista Poniente y calles de Rodaje Asociados al Aeropuerto Arturo Merino Benítez”.

Con el cuarto responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, atinente a la instalación de una pasarela peatonal en la zona de Pailahueque, Novena Región.

Con los tres siguientes contesta igual número de oficios dirigidos en nombre del Senador señor Navarro, referidos, uno, a los acuerdos y contratos celebrados por el Ministerio de Obras Públicas con las empresas Besalco y Vinci; otro, a los contratos de concesión del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria (Grupos 1, 2 y 3), y el último, al alza de la estructura tarifaria en los peajes del contrato de Concesión Camino de la Madera.

Con el último responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, relativo a los plazos para obtener derechos de agua para construir pequeñas plantas generadoras hidroeléctricas.

Del señor Ministro de Agricultura, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, referido a diversos aspectos vinculados con

la aplicación del decreto que declaró “Zona de Emergencia Agrícola” a varias comunas de la Región de Valparaíso.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales subrogante, por medio del cual responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Frei, relativo a la construcción de camino en predio que indica.

Del señor Subsecretario de Pesca, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre instalación de centrales termoeléctricas en la Región de Coquimbo y sus consecuencias para ambientes dulceacuícola y marino.

De la señora Superintendente de Servicios Sanitarios, mediante el cual da respuesta a un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, referido al corte del servicio de agua potable en las comunas de Concepción y Talcahuano.

De la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, atinente a subsidios eléctricos otorgados en la Región de La Araucanía.

Del señor Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, por medio del cual responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la instalación de centrales termoeléctricas en la Región de Coquimbo.

De la señora Directora del Trabajo, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Cantero, referido a la denuncia que presentaron los trabajadores de la empresa Pino Rivera, de la ciudad de Calama, colaboradora de la División CODELCO Norte.

Del señor Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, relativo a la responsabilidad que afectaría a quienes hicieron mal uso de los fondos del Programa Plenoempleo 2006.

De la señora Directora subrogante de la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Cantero, referido a venta clandestina de bencina y petróleo en la Villa Oro Blanco, de la ciudad de Antofagasta.

Del señor Gerente General de la Empresa Portuaria de Talcahuano San Vicente, con el que responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, sobre situaciones presente y futura de los puertos estatales.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de la Senadora señora Alvear, que da el carácter de irrenunciables a los excedentes de cotizaciones de salud en isapres (boletín N° 4.423-11).

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Letelier, señora Alvear y señores Allamand y Muñoz Aburto, que introduce enmiendas al Código del Trabajo en lo referente a la jornada de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva rural (con urgencia calificada de “simple”) (boletín N° 5.156-13).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad (con urgencia calificada de “simple”) (boletín N° 3.875-11).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Muñoz Barra, Cantero, Núñez, Ruiz-Esquide y Zaldívar, que establece fuero laboral para los dirigentes del Colegio de Profesores de Chile A.G. (boletín N° 4.986-13).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.983 y el decreto ley N° 825 con el objeto de

facilitar la factorización de facturas por parte de pequeños y medianos empresarios (con urgencia calificada de “simple”) (boletín N° 4.928-26).

Dos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaídos en los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación (con urgencia calificada de “simple”) (boletín N° 5.083-04).

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual (boletín N° 5.143-24).

--Quedan para tabla.

Comunicaciones

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, mediante la cual, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 bis del Reglamento del Senado, solicita la autorización de la Sala para archivar las siguientes iniciativas, en primer trámite constitucional:

1.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Foxley, Ominami y Romero, que excluye del régimen de feriados establecidos en el artículo 2° de

la ley N° 19.973 a los trabajadores de salas de cine de centros comerciales (boletín N° 3.954-13).

2.- Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Muñoz Aburto, que introduce enmiendas al Código del Trabajo en materia de horario de cierre de establecimientos comerciales en vísperas de festivos que indica (boletín N° 4.808-13).

3.- Proyecto de ley, iniciado en moción de la Senadora señora Alvear, que modifica el Código del Trabajo para fijar horario de funcionamiento de establecimientos comerciales en las fechas que indica (boletín N° 4.824-13).

4.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Muñoz Aburto y Letelier, que hace aplicables disposiciones relativas a feriados obligatorios que señala a supermercados y multitiendas (boletín N° 4.825-13).

La Comisión funda su solicitud en que las materias que dichas iniciativas abordan ya fueron consideradas en la ley N° 20.215, que modificó normas relativas al trabajo de los empleados dependientes del comercio en los períodos de Fiestas Patrias, Navidad y otras festividades.

--Se accede al archivo de los proyectos indicados.

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, mediante la cual informa que en sesión celebrada el 30 de octubre del año en curso acordó, por la

unanimidad de sus miembros presentes, designar a los Senadores señores Antonio Horvath Kiss y Alejandro Navarro Brain como sus representantes ante el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable.

--Se toma conocimiento y se manda comunicar a la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento ha llegado a la Mesa el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con relación al Fondo Común Municipal y otras materias municipales (boletín N° 4040-06).

--Queda para tabla.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En reunión de hoy, los Comités acordaron por unanimidad lo siguiente:

1) Despachar en general en la sesión ordinaria de mañana el proyecto relativo al Fondo Común Municipal, de cuyo informe se acaba de dar cuenta, determinando que la Comisión de Hacienda lo informe solo para la discusión particular.

2) Suprimir la hora de Incidentes de hoy, facultando a la Mesa para reducir hasta en la mitad el tiempo de esa parte de la sesión en la sesión ordinaria de mañana.

3) Realizar a las 18 todas las votaciones que corresponda efectuar hoy, sin fundamento de voto, y facultar a la Mesa para adoptar igual predicamento en la sesión ordinaria de mañana.

Tales acuerdos se adoptaron en atención al enorme trabajo de los señores Senadores en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

V. ORDEN DEL DÍA

INCREMENTO DE SUBVENCIÓN EDUCACIONAL

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, con informes de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

--Los antecedentes sobre el proyecto (5383-04) figuran en los Diarios de

Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 56ª, en 9 de octubre de 2007.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 61ª, en 31 de octubre de 2007.

Hacienda, sesión 61ª, en 31 de octubre de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de esta iniciativa es incrementar la subvención base por alumno en 15 por ciento. Asimismo, se aumentan la subvención por ruralidad y mínimo rural y la subvención para adultos.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología discutió el proyecto solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Cantero, Chadwick, Núñez y Ruiz-Esquide. El texto pertinente se consigna en el primer informe de dicho órgano.

Por su parte, la Comisión de Hacienda también aprobó la iniciativa solo en general, en los mismos términos en que la despachó la de Educación, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señores Escalona, Naranjo, Novoa y Sabag.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad el proyecto en debate, que eleva la subvención del Estado a establecimientos educacionales.

Se trata de un incremento real de 15 por ciento del valor unitario mensual de la subvención, que se hace extensivo a todos ellos.

Ese aumento tiene un adicional de 10 por ciento en el caso de la subvención por ruralidad y mínima rural, lo cual redunda en un incremento superior a 25 por ciento.

Se trata de un esfuerzo que se realiza por primera vez en Chile desde la existencia de ese mecanismo de financiamiento de la educación. En consecuencia, recibió el respaldo unánime de los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Trasmitimos esa decisión a la Sala, esperando que, por cierto, apruebe en general la iniciativa, para más adelante entrar al debate particular.

Si todo camina bien, a partir del 1° de marzo del próximo año habrá un aumento cuantioso de la inversión directa que se hace respecto de cada niño y niña de nuestro país. Y deseamos que ello tenga una incidencia real en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y, en especial, que signifique elevar sustantivamente la calidad de la educación pública.

He dicho.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, el titular de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología no está presente en la Sala. Sin embargo, quiero informar que dicho órgano técnico aprobó por la unanimidad de sus integrantes el incremento de las subvenciones en cuestión.

No hay mucho más que agregar a lo señalado por el Presidente de la Comisión de Hacienda. Solo me resta decir que quedamos muy atentos a la discusión particular del proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la idea de legislar y se fijará el 19 de noviembre, a las 12, como plazo para presentar indicaciones.

--Se aprueba en general el proyecto y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el 19 de noviembre, a las 12.

CREACIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

LABORALES Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTATUTO DE CAPACITACIÓN

Y EMPLEO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde discutir en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y con urgencia calificada de “simple”, que crea el Sistema

Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo.

--Los antecedentes sobre el proyecto (3507-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 32ª, en 6 de septiembre de 2006.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 28ª, en 4 de julio de 2006.

Trabajo (segundo), sesión 44ª, en 28 de agosto de 2007.

Hacienda, sesión 44ª, en 28 de agosto de 2007.

Trabajo (nuevo segundo), sesión 61ª, en 31 de octubre de 2007.

Discusión:

Sesiones 28ª, en 4 de julio de 2006 (se aprueba en general); 50ª, en 5 de septiembre de 2007 (queda para segunda discusión); 51ª, en 11 de septiembre de 2007 (vuelve a Comisión para nuevo segundo informe).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Esta iniciativa cuenta con un nuevo segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social -en virtud de un acuerdo adoptado por la Sala

en sesión del 11 de septiembre del año en curso-, que se refiere exclusivamente a los artículos 17 y 33 permanentes y tercero transitorio.

El citado órgano técnico introdujo modificaciones a los tres preceptos que mencioné, las que se consignan en la parte pertinente del nuevo segundo informe. Todas ellas fueron acordadas por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Allamand, Longueira, Muñoz Aburto y Pizarro. De conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador solicite discutirlos o que existan indicaciones renovadas.

Tales enmiendas dicen relación a la prohibición de las entidades certificadoras de competencias laborales que al mismo tiempo realicen actividades de capacitación o de formación de certificar a las personas egresadas de sus propios establecimientos; a que los organismos técnicos intermedios para capacitación servirán de nexo entre la empresa y los centros de certificación de competencias laborales, y a que el mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de la ley en proyecto desde su entrada en vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2009 se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en particular la iniciativa.

El señor LONGUEIRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por supuesto, señor Senador.

El señor LONGUEIRA.- ¿No hay debate sobre este proyecto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No puede haberlo.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Conforme al artículo 133 del Reglamento.

El señor LONGUEIRA.- ¿Tampoco se puede fundamentar el voto?

El señor LETELIER.- Se puede.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Siempre es posible hacerlo.

Lo que pasa es que estamos en la discusión particular de las modificaciones
aprobadas por unanimidad en la Comisión y...

El señor LONGUEIRA.- Pero yo levanté la mano oportunamente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, solo deseo hacer breves comentarios sobre el despacho definitivo de este proyecto, que, a mi juicio, es muy importante.

En el nuevo segundo informe, la Comisión aprobó finalmente dos
indicaciones que permiten que las certificaciones de competencias laborales que se
pretende establecer en la ley en proyecto sean llevadas a cabo también por los OTEC, que

estaban excluidos. Obviamente, se prohíbe la certificación en el caso de personas capacitadas o formadas en sus establecimientos.

Entonces, a mi entender, se ha perfeccionado la iniciativa original al aumentarse la cantidad de entes certificadores.

De la misma forma, se permite que los OTIC destinen recursos a dichos centros. Y, para evitar que entreguen una asignación muy relevante a alguno de ellos, se contempla un límite máximo de 15 por ciento.

Señor Presidente, quiero dejar consignada en acta -y es el sentido de mi intervención- la gran relevancia que tiene la aprobación de esas dos indicaciones, por cuanto permitirán a todas las universidades del país establecer centros de certificación a través de los OTEC.

Ahora bien, existe la idea -la planteé al Ejecutivo, y la voy a presentar como indicación- de incorporar en esta iniciativa la posibilidad de que todos estos centros certifiquen también la capacitación sindical.

Hoy día no existe ninguna institucionalidad que permita formar dirigentes sindicales.

Entonces, dado que la ley en proyecto posibilita la creación de centros de certificaciones laborales a lo largo de todo el país -en el fondo, lo que llamamos

comúnmente “la universidad de la vida”-, considero del caso que, aprovechando esa coyuntura, podamos dar vida a una institucionalidad que permita la existencia de centros de formación sindical con derecho a acceder a los fondos del SENCE, tal como se consigna respecto de aquellos en la normativa que nos ocupa.

El Presidente de la CUT me planteó en una ocasión la factibilidad de un instituto de formación sindical, el que debería crearse centralizadamente, a lo mejor en Santiago. Y me parece que el cuerpo legal en estudio resulta óptimo en tal sentido.

Aprovechando, pues, los centros que surgirán de esta iniciativa de ley -con especial énfasis en los OTEC y las universidades-, creo que debiéramos procurar la existencia de entes dedicados a la formación sindical, determinando, a base de la estructura del texto sometido al conocimiento de la Sala, los cursos y la capacitación pertinentes.

Pienso que para una buena relación laboral se requieren un sindicalismo moderno y dirigentes con la posibilidad de formarse y adquirir ciertos conocimientos. Es preciso profesionalizar el sindicalismo del país. Y un sindicalismo moderno precisa también espacios y acceso a financiamiento, el que bien puede provenir del consignado en la Ley del SENCE.

El Ejecutivo consideró muy positiva la idea en comento. Lamentablemente, por la instancia en que se encuentra el proyecto en debate, es bastante difícil incorporarla

allí. Para ello se necesita la unanimidad de la Sala, y lo más probable es que no exista. Pero ojalá logremos perfeccionar este cuerpo legal ampliando su ámbito a lo sindical y permitiendo que todos los OTEC capaciten dirigentes a lo largo del país, pues, en mi concepto, eso posibilitará una negociación más justa en las empresas.

Por tal motivo, quería dejar insinuada dicha moción -obviamente, requeriría el patrocinio del Ejecutivo o ser concordada entre todos los que deseen suscribirla-, que ampliaría el ámbito abordado por la iniciativa en debate.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto que trata un aspecto fundamental en materia de equidad.

Muchos trabajadores -como muy bien lo sabemos- empiezan a adquirir, fruto de su experiencia, ciertas habilidades, lo que incluso les permite evolucionar y perfeccionarse, con lo cual pueden lograr una mejor calidad en sus empleos.

En Chile, lamentablemente, a diferencia de lo que ocurre en otros países -en especial, en los europeos-, no existen los suficientes incentivos para que las empresas busquen retener a su personal e inviertan de un modo adecuado en la capacitación que este

necesitaría. Una de las cuestiones pendientes en el ámbito laboral es el fortalecimiento del capital humano, a lo cual deberían destinar muchos más recursos.

Es natural que lo anterior perjudique a los trabajadores, pues si no tienen la posibilidad de especializarse o, al hacerlo, no pueden acreditarlo, les resultará difícil encontrar una nueva ocupación.

La inexistencia de un organismo de certificación también afecta a la economía, en general, al hacer más caros los costos de transacción en la contratación y causar ineficiencias.

Por ello, creo que la regulación en una iniciativa legal como la que nos ocupa, que ha pasado por una larga discusión en la Comisión de Trabajo, representa un gran avance, resulta muy relevante, ayuda al progreso personal en el sector laboral, permite fortalecer la capacitación y, a la vez, genera mejor capital humano para mejores empleos.

Ahora bien, el proyecto demandará la dictación de algunos reglamentos, y deseo solicitar explícitamente al Ejecutivo que ello se realice a la brevedad. Mientras más corto sea el plazo, más pronto podremos tener operando una ley que generará los beneficios indicados.

Por último, señor Presidente, me sumo por completo a las expresiones del Senador señor Longueira en cuanto a la importancia de que también pudiésemos contar -

creo que con la iniciativa en debate ya no será posible, pero sí en otra que necesariamente debe corresponder al Ejecutivo- con una certificación de competencias sindicales.

Es absolutamente necesaria una mayor cantidad de trabajadores sindicalizados. En la actualidad lo está apenas 7 por ciento del total. Y ese hecho no apunta a fortalecer una relación más madura entre los empresarios, el sector laboral y el Gobierno, que es lo que permitiría sustentar un pacto social o un consejo económico social, algo que usted, señor Presidente, ha impulsado con tanta fuerza.

En consecuencia, me parece que debemos pedir al Ejecutivo que apure la reglamentación y, en lo posible, que asimismo envíe una iniciativa legal tendiente a certificar competencias sindicales.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, de hecho, la creación del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y el perfeccionamiento del Estatuto de Capacitación y Empleo proporcionan un instrumento que contribuye a algo que la OIT ha calificado como “trabajo decente”.

No es posible, en un país como el nuestro, avanzar hacia tal objetivo si no concurren varios elementos, entre ellos el que existan empleo, normas laborales respetadas,

un sistema de protección social y, también, mecanismos de diálogo social institucionalizado.

Y es muy importante, además, que los trabajadores logren mayores grados de capacitación y que se certifiquen las competencias laborales que se adquieren, no en la universidad ni en los centros de estudio, muchas veces, sino en la práctica cotidiana, donde hay numerosas personas con grandes conocimientos y habilidades no reconocidos socialmente. El instrumento que estamos aprobando apunta a ello.

Como indicó el señor Senador que inicialmente fundamentó su voto, aquí se llegó a un acuerdo entre los que participan del proceso de certificación y se amplían las instituciones a las que corresponde extender esta última en relación con las competencias laborales, a pesar de que esas mismas entidades podrían formar, educar o instruir a quienes deseen rendir las pruebas respectivas.

¿A qué se refirió el debate, señor Presidente? Se quería evitar que los mismos OTEC que capacitan o formalizan los conocimientos de un trabajador -por ejemplo, un podador frutícola- sean los que con posterioridad certifiquen que sabe hacer la pega. Es decir, se pretendió impedir el abuso de parte de los certificadores, o bien, garantizarles una posición de independencia.

El que la norma que aquí estamos aprobando y el acuerdo que se construyó se respeten depende, efectivamente, de que quienes son dueños de un OTEC, de que quienes se dediquen a tales funciones, entiendan que, más allá del negocio legítimo que podrán realizar -porque habrá recursos para pagar los procesos de certificación-, las instituciones deberán tener la decencia de no tratar de triangular relaciones con otros o con ellos mismos en su rol de capacitadores.

Inicialmente, el proyecto apuntaba a evitar que hubiera OTEC certificadores. Aquí, señor Presidente, se llegó a aprobar un acuerdo.

En lo personal, doy con ciertas dudas mi voto favorable sobre la materia. Me habría gustado que estuviesen muy separadas la función de instruir, de capacitar a un trabajador, y las instituciones que van a certificar esos conocimientos. Se ha llegado a una situación intermedia.

Espero que quienes hemos respaldado la iniciativa -como lo haremos con nuestros votos- no tengamos que lamentar mañana que ciertos OTEC certificadores intenten ejercer tal función, a la vez, respecto de los mismos alumnos que capaciten.

Este es el primer paso de la certificación, señor Presidente.

Y no hay ninguna restricción para que se certifiquen competencias sindicales -es un ámbito que, sin duda, está abierto-, lo cual constituye para muchos, por cierto, una actividad laboral.

Ojalá que entre todos podamos, eso sí, más allá de la ley en proyecto, generar las condiciones para tener más sindicalismo y una mayor cantidad de trabajadores organizados, lo cual es también uno de los requisitos para que existan empleos decentes y una concertación económica y social en estos temas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acogerá la preceptiva.

--Por unanimidad, se aprueba en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.

**APLICACIÓN DE NORMATIVA PARA BICICLETAS A VEHÍCULOS CON MOTOR DE
HASTA 50 CENTÍMETROS CÚBICOS**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto, iniciado en moción del Senador señor Novoa, que modifica la Ley de Tránsito, para hacer aplicable la normativa de las bicicletas a los vehículos de cilindrada que indica, con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

--Los antecedentes sobre el proyecto (4720-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Novoa).

En primer trámite, sesión 76ª, en 12 de diciembre de 2006.

Informes de Comisión:

Transportes, sesión 5ª, en 21 de marzo de 2007.

Transportes (segundo), sesión 61ª, en 31 de octubre de 2007.

Discusión:

Sesión 6ª, en 3 de abril de 2007 (se aprueba en general).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa fue aprobada en general en la sesión de 3 de abril del año en curso.

En el segundo informe se da cumplimiento a las constancias reglamentarias pertinentes.

La modificación introducida al texto acogido en la oportunidad a que he hecho referencia consiste en reemplazar el artículo único por una norma que modifica el artículo 83 de la Ley de Tránsito, a fin de establecer un criterio general para las bicicletas con pedaleo asistido, con motor fijo o agregado.

La Comisión acordó dicha enmienda por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Cantero, Novoa y Pizarro), por lo que, en virtud de lo preceptuado por el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, debe ser votada sin debate.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en cuatro columnas, que transcriben, la primera, las normas pertinentes de la Ley de Tránsito; la segunda, el proyecto aprobado en general; la tercera, la modificación efectuada por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y la última, el texto final que resultaría de aprobarse dicha enmienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acogerá la proposición de la Comisión.

--Se aprueba en particular el proyecto.

CREACIÓN DE MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SERVICIO NACIONAL

PARA PREVENCIÓN DE CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto (4248-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 24ª, en 20 de junio de 2006.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 60ª, en 30 de octubre de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es la creación de una nueva Secretaría de Estado, denominada Ministerio de Seguridad Pública, que se define como el órgano superior de colaboración al Presidente de la República en materias de seguridad pública interior.

Asimismo, se establece el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas.

La Comisión discutió en general y en particular el proyecto, en virtud de una autorización otorgada por la Sala en sesión de 15 de mayo próximo pasado.

En una primera instancia, votó la idea de legislar contenida en la normativa inicialmente propuesta por el Ejecutivo, esto es, referida a la creación de un Ministerio de

Seguridad Pública, aprobándola por 4 votos a favor, de los Senadores señora Alvear y señores Gómez, Larraín y Muñoz Aburto, y una abstención, del Honorable señor Prokurica.

Luego, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva tendiente a crear, en el Ministerio del Interior, una Subsecretaría de Seguridad Pública, lo cual fue discutido latamente por la Comisión, resolviéndose reabrir el debate y votar nuevamente en general el proyecto, en su texto original, el cual fue aprobado por 3 votos a favor, de los Senadores señores Gómez, Muñoz Aburto y Pizarro, y 2 votos en contra, de los Honorables señores Espina y Larraín.

Los fundamentos de voto se transcriben en el primer informe, al igual que el texto de la iniciativa que se propone aprobar en general.

Cabe destacar que los artículos 1º, inciso segundo; 2º, letra c); 3º, inciso segundo; 8º, letra a); 11, letras a) y b); 13; 14; 16; 20 y 22, tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación el voto conforme de 22 señores Senadores.

Finalmente, la normativa, en el trámite de la discusión en particular, debe necesariamente ser informada por la Comisión de Hacienda.

El señor ESPINA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, solicito que el proyecto, con la autorización de la Sala, sea retirado del Orden del Día, por referirse a un asunto que ha sido objeto de conversaciones con el Gobierno y respecto del cual parlamentarios de la Alianza por Chile y de la Concertación están buscando un acuerdo. Tratarlo ahora constituiría un obstáculo insalvable para ese propósito.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si no existen inconvenientes, se procederá en esa forma.

--Así se acuerda.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y PANAMÁ

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Panamá, adoptado en Santiago el 27 de junio de 2006, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto (4932-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 30ª, en 4 de julio de 2007.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 60ª, en 30 de octubre de 2007.

Hacienda, sesión 60ª, en 30 de octubre de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal del instrumento en estudio es facilitar el libre comercio entre los dos países por la vía de estimular su expansión y diversificación, eliminar los obstáculos que se presentan, allanar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios, y promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes (Senadores señores Coloma, Muñoz Barra, Pizarro y Romero), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó idéntica resolución, con el voto favorable de los Honorables señores Escalona, García y Sabag.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, tal como lo expresó el señor Secretario, el tratado apunta a estimular la expansión y la diversificación del comercio entre las Partes; eliminar los obstáculos al comercio; facilitar la circulación de mercancías y servicios a través de sus

fronteras; promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes, y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del instrumento, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

Considero conveniente informar a la Sala que Chile alcanzó con Panamá un intercambio comercial de 122 millones de dólares en 2005, con una balanza comercial superavitaria de 100 millones de dólares.

Este es un Tratado de cobertura amplia, en el cual -según señala el mensaje- casi todos los productos tendrán acceso libre de aranceles a los mercados de las Partes dentro de un plazo máximo de 15 años en Panamá y de 10 años en Chile. Además, se acordó la consolidación de los aranceles para los productos de ambos países y la posibilidad de acelerar la desgravación arancelaria en el futuro. Por otro lado, se estableció el compromiso de no imponer medidas paraarancelarias que pudieren afectar el comercio entre las naciones signatarias. También se fijó el compromiso de eliminar los subsidios a la exportación de productos agrícolas entre los socios y promover su eliminación en el ámbito multilateral.

Como resultado de las negociaciones, Panamá concedió a Chile la desgravación del 65 por ciento de los productos en categoría inmediata, lo que significa que

estos podrán ingresar libres de aranceles desde el primer día de vigencia del Tratado. En desgravación a 5 años quedó el 9 por ciento de los productos. En categorías más largas, como 10, 12 y 15 años, Panamá otorgó a Chile el 23 por ciento de los ítems arancelarios, y en excepciones, un 3 por ciento.

Considerando las exportaciones efectivas de Panamá según cifras de 2005, el 82 por ciento de las exportaciones chilenas tendrán acceso libre de aranceles a ese mercado desde la entrada en vigencia del Tratado. Entre los productos que obtuvieron acceso inmediato libre de aranceles destacan los siguientes: carnes ovinas, carnes caprinas, pescados y mariscos frescos, frutas frescas (naranjas, uvas, manzanas, entre otras), duraznos en conserva, harina de pescado, insecticidas, guantes para cirugía, cocinas, etcétera.

En cuanto a la apertura comercial de Chile (la desgravación arancelaria que se otorgó a Panamá), 92,5 por ciento de los productos tendrá acceso inmediato libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Tratado, quedando en desgravación a 5 años el 5,8 por ciento; en desgravación a 10 años, el 1,3 por ciento, y en excepciones, el 0,4 por ciento. Respecto al valor de las importaciones de Chile desde Panamá, el 93 por ciento de estas podrá ingresar libre de aranceles desde la entrada en vigencia del instrumento.

Cabe hacer presente que los servicios financieros no fueron incluidos en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, luego de un análisis técnico del equipo negociador encargado de ese rubro. Para dicho estudio se hicieron consultas con el Banco Central de Chile, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Asociación de Bancos. Ello, porque la OCDE calificó a Panamá como una jurisdicción con prácticas tributarias nocivas, lo que llevó a suscribir un compromiso con dicha organización para el intercambio de información tributaria. Nuestro país solicitó a Panamá, por escrito y verbalmente, que le diera el mismo trato que brindó a la OCDE, con el objeto de excluir a dicha nación de la lista de paraísos tributarios o regímenes fiscales preferenciales nocivos, pero Panamá no estuvo en condiciones de extenderlo a Chile. Nosotros no somos el único país de América Latina que califica a Panamá como paraíso tributario.

Además, el régimen de inversiones de esa nación contempla la posibilidad de constituir sociedades con acciones “al portador”, esto es, acciones cuyo propietario es desconocido, solo identificado por un número. Esta práctica es altamente riesgosa, en general, más aún cuando se trata de servicios financieros.

Finalmente, cabe señalar que el proyecto de acuerdo -como mencionó el señor Secretario- fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión de Relaciones Exteriores que me honro en presidir.

Eso es todo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, en virtud del artículo 131, N° 1, del Reglamento, pido el aplazamiento de la discusión de este proyecto, sobre la base de las siguientes consideraciones.

Efectivamente, cuando se votó la iniciativa en la Comisión de Relaciones Exteriores yo concurrí con mi voto a su aprobación. Con posterioridad, sin embargo, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, he conocido diversas aprensiones de la Asociación de Exportadores de Chile (ASOEX), quienes hacen presente la gran cantidad de medidas paraarancelarias que se han empezado a adoptar durante los últimos meses en Panamá, las que afectan gravemente a nuestras exportaciones. En particular, hoy están literalmente terminadas las exportaciones de manzanas y peras, en virtud de numerosas resoluciones de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), la cual se halla en estos momentos en un entredicho con el SAG por haber impedido el ingreso de frutas chilenas en función de distintos motivos, que han ido variando a medida que se han ido superando los anteriores.

El primero de ellos fue la detección de -excúsenme si cometo algún error, porque no soy experto en lingüística- *Pseudococcus longispinus* y *Eriosoma lanigerum*. Se hizo constar que se trataba de insectos muertos que no generaban ningún inconveniente.

Luego se cambió el diagnóstico y se indicó la presencia de *Hypothenemus hampei*, insecto conocido como “broca del café” y que no existe en nuestro país, por lo cual tampoco podía impedirse el ingreso por esa vía.

Pocos días atrás se volvieron a cambiar las razones aducidas y la AUPSA emitió la resolución N° 46, que da cuenta de la detección de ejemplares larvarios de *Cydia pomonella* y de dos ejemplares adultos de *Pseudococcus longispinus*.

El SAG sostiene que todo lo anterior no es efectivo y que, claramente, las garantías dadas por Chile respecto de sus exportaciones son suficientes para permitir el ingreso de fruta a Panamá.

Los indicios planteados apuntan, según los exportadores, a que la autoridad panameña aspira a enviar a Chile de manera permanente a sus inspectores para que revisen la carga destinada a su país y a que la estadía de estos sea financiada por nuestro sector exportador. De ser efectiva, dicha medida aparece del todo desproporcionada y, obviamente, impediría el objetivo buscado por el Tratado de Libre Comercio, que es generar fluidez en los esquemas de comercio.

Por eso, señor Presidente, solicité que la próxima semana concurran a la Comisión de Agricultura representantes del SAG y del Ministerio del ramo. Y, en atención a ello, me parece prudente pedir la suspensión del debate de este proyecto, a fin de que no se configure un escenario donde, por un lado, creamos estar avanzando hacia un aumento en la libertad de comercio, pero, por otro, se empiecen a aplicar a nuestros productos medidas paraarancelarias que la dificulten.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aplazará la discusión del proyecto hasta el martes 4 de diciembre.

--Así se acuerda.

PROTECCIÓN DE TRABAJADORES Y LIBRE COMPETENCIA EN PROVISIÓN DE

BIENES Y SERVICIOS AL ESTADO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

--Los antecedentes sobre el proyecto (3620-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 32ª, en 6 de septiembre de 2005.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 58ª, en 16 de octubre de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El principal objetivo de la iniciativa es modificar la normativa en materia de adquisición de bienes y servicios por parte del Estado, de tal suerte de exigir a quienes contraten con la Administración el pleno cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social.

La Comisión de Trabajo discutió el proyecto tanto en general cuanto en particular, por constar de artículo único, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Alvear y señores Allamand, Letelier y Muñoz Aburto).

En cuanto a la discusión particular, la Comisión informante efectuó diversas modificaciones al texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en cuatro columnas, que consignan, la primera, las normas pertinentes de la Ley de Bases sobre

Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la segunda, el proyecto despachado por la Cámara de Diputados; la tercera, las modificaciones introducidas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social al texto enviado por la otra rama legislativa, y la última, el texto final que resultaría si se aprobaran dichas enmiendas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, la iniciativa contiene dos o tres ideas fundamentales, por medio de las cuales se pretende que el Estado, a través del mecanismo de ChileCompra -y eso es lo que está en discusión-, dé el ejemplo de lo que debe ocurrir en el conjunto de la economía.

El primer concepto que subyace en la moción presentada por varios Diputados -entre ellos se incluye el actual Senador señor Muñoz Aburto, quien integraba la Cámara en esa época-, la cual suscribimos varios parlamentarios, tiene como propósito excluir de la participación en contratos con el Estado y evitar que ganen licitaciones publicadas en ChileCompra aquellas empresas que no respetan las leyes del trabajo, que no cumplen con sus obligaciones laborales y que mantienen prácticas antisindicales contumaces. Así lo indica la letra a) del número 1 del artículo único del proyecto, que modifica el inciso primero del artículo 4° de la Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos, donde se establece el criterio de excluir a "quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años."

Con esto se persigue evitar que los malos empresarios -aquellos que compiten de manera desleal con los buenos empresarios- sean premiados con la posibilidad de suscribir contratos con el Estado, con sus empresas, con recursos públicos, en última instancia.

Otro punto relevante -que nos llevó a un largo debate al interior del órgano técnico- dice relación a los incisos segundo y tercero, nuevos, del citado artículo 4º, que se refiere al caso de las empresas que ganan una licitación pero registran saldos insolutos de remuneraciones o de cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos que hayan contratado en los últimos dos años.

La realidad nos dice que pequeñas empresas, a veces, debido al incumplimiento de terceros -una empresa mayor, por ejemplo, que no les paga o se atrasa en hacerlo-, pueden llegar a registrar remuneraciones insolutas. Por lo tanto, la idea es no castigarlas cuando ese hecho obedezca a la irresponsabilidad de otros.

Esta materia fue motivo de extenso debate en la Comisión. Algunos expresamos grandes dudas sobre el particular. En principio, varios fuimos contrarios a autorizar que empresas que exhibieran remuneraciones insolutas participaran en contratos con el Estado. Sin embargo, se planteó la situación de excepción -así la entendemos- de algunas pequeñas empresas con deudas previsionales o remuneraciones insolutas no atribuibles a incumplimientos propios o a falta de voluntad, sino a terceros que no les han pagado trabajos que ellas ejecutaron previamente.

En el fondo, se apunta a permitir que empresas que se hallen en el caso recién descrito participen de una licitación o celebren un convenio con el Estado, pero asegurándose de que este pueda pagar por subrogación los saldos insolutos.

Repito que este punto motivó un gran debate al interior de la Comisión. Y se quiso encontrar un adecuado equilibrio entre sancionar a los malos empresarios, excluyéndolos, y no cerrar las puertas a pequeñas empresas que experimenten dificultades debido a los ciclos económicos o al incumplimiento de terceros que las afecten en un momento determinado.

Asimismo, se dispone -y esto es importante- que la empresa ganadora de un contrato con el Estado que desee subcontratar parte de sus actividades deberá informar a su

mandante. Se trata de un asunto que ya se encuentra establecido, pero quisimos reiterarlo.

Señor Presidente, esa es la primera área del proyecto, que resulta fundamental para clarificar qué tipo de empresas queremos para firmar contratos con el Estado.

La segunda se refiere a una situación que ya vivimos este año y el anterior y que ha sido bastante recurrente. Se da, por ejemplo, cuando un municipio contrata la extracción de basura con una empresa de servicios. En esta se forman sindicatos de trabajadores que a través de procesos de negociación colectiva consiguen ciertos beneficios y derechos. Entonces, si en una nueva licitación -es posible que en el contrato estén fijadas cada, por ejemplo, 5 años- se produce un empate, en términos de los valores que deba desembolsar el municipio, ¿a qué empresa se escoge? El proyecto busca consagrar el criterio de premiar, otorgando mayor puntaje o calificación, a aquel postulante que exhiba mejores condiciones de empleo y de remuneraciones.

Se trata de una cuestión relevante, porque el señalado no es un parámetro que siempre se tenga presente al momento de definir una licitación. Por lo tanto, en el caso de la prestación de servicios habituales que deban proveerse a través de dicho mecanismo,

la idea es que se otorgue mayor puntaje a quienes exhiban mejores condiciones de empleo y remuneraciones.

Y esta fue la razón del conflicto que se originó en la Región Metropolitana con los sindicatos de trabajadores dedicados a la extracción de basura. Ahí no se valoró a las empresas que entregaban mejores condiciones de trabajo.

Por último, señor Presidente, en el artículo 6° de la ley se agrega un inciso segundo, nuevo, que aborda el tercer tema que plantea la iniciativa -fui uno de los Senadores que presentaron la indicación correspondiente-, donde se apunta a terminar con una situación poco feliz que afecta a más de 40 mil personas -mujeres, en su gran mayoría-. Me refiero a las "tías" de los colegios municipales y particulares subvencionados y de los jardines infantiles de Integra o de JUNJI que prestan servicios como manipuladoras de alimentos. Ellas, igual que profesores, inspectores y otros funcionarios del sector educacional, trabajan todo el año en el mismo establecimiento. Sin embargo, solo reciben diez meses de sueldo y no doce. Por ende, terminan como las ardillas, obligadas a acumular dinero para pasar los meses de verano.

Por eso, el inciso segundo establece que "en los contratos de prestación de servicios para establecimientos escolares y preescolares, los contratos de trabajo de las manipuladoras de alimentos deberán contemplar el pago de las remuneraciones de los

meses de enero y febrero", tal como ocurre con los profesores y con el resto del personal vinculado al sistema educativo.

Señor Presidente, esas son las principales ideas de la ley en proyecto. Consideramos que representan una modernización de la institucionalidad de ChileCompra y que hacen justicia con las manipuladoras de alimentos de los colegios, que son las "tías" con quienes la gran mayoría de los niños de Chile convive durante todo el año y que deben ser tratadas como trabajadoras igual que los profesores. A ellas se les deben pagar los meses de verano para que en ese período no queden sin sueldo.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, la normativa en debate hacía mucha falta.

Desde luego, existía un vacío muy grande en el ámbito de que se trata, lo cual ha causado un daño sumamente delicado a amplias capas de la población que, de una u otra manera, dependen de empresas que se relacionan con el Estado.

Llama la atención que incluso instituciones que poseen rigurosos reglamentos internos tengan una mirada laxa con relación a aquellas entidades que les brindan algún tipo de servicio.

Quizás un ejemplo sirve para graficar de mejor modo lo que hoy ocurre en el país en cuanto al asunto que aborda el proyecto.

Las señoras Guillermina Mery y Maritza Carvajal prestaron servicios desde 1994 en la empresa Saint Etienne Sociedad Anónima, de Valparaíso, como operarias dedicadas al rubro de confección de ropa e implementos para la Armada.

Sin embargo, desde el año 2001, su dueño, el señor Reinaldo Herrera, comenzó a modificar las condiciones laborales de los empleados para obligarlos a renunciar, por las “magras utilidades de la empresa”. Tal menoscabo se agravó cuando no se cancelaron las gratificaciones y comenzaron a quedar impagas las imposiciones.

A lo anterior se sumaron las pésimas condiciones en las que debieron trabajar las operarias antes de su finiquito. Encerradas en un local sin luz natural, distinto del lugar de desempeño que el giro comercial establecía, fueron sometidas a apremios psicológicos.

Recientemente, la empresa intentó cerrar un acuerdo en virtud del cual se les cancelarían las imposiciones atrasadas y se repactaría, en cuotas de 100 mil pesos, 50 por ciento del total de las deudas, gratificaciones y finiquitos por años de servicio.

La causa respectiva se encuentra actualmente en la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso y en informe para los tribunales correspondientes por la negación del

representante legal y del dueño a cancelar lo efectivamente adeudado y en condiciones más dignas que dichas cuotas en 48 pagos.

Mientras tanto, la empresa continúa trabajando y prestando servicios para la Armada.

He ahí, entonces, un ejemplo típico, quizás, de miles que se suceden a lo largo del país.

Dado que las entidades estatales no se encargan de vigilar adecuadamente el cumplimiento de la normativa laboral, ahora sí que deberán preocuparse necesariamente de la cuestión, por cuanto dejará de existir ese vacío que tanto daño ha causado a miles de compatriotas.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, creo que este es un gran proyecto. El Senador señor Letelier ya precisó las materias que aborda.

En la Comisión tuvimos una larga discusión y me parece que, en términos generales, logramos un buen perfeccionamiento de la normativa.

El propósito es que las empresas que proveen de bienes o servicios al Estado cumplan una serie de requisitos de buenas prácticas y, en mi opinión, va a contribuir,

precisamente, a que muchas de las que recurren a esta importante instancia de compra de sus productos y servicios tengan que satisfacer mayores exigencias laborales y sindicales, como se plantea en el texto.

Como ha dicho el Senador señor Letelier, se incorpora un perfeccionamiento que propuso él -es necesario destacar con honestidad a quienes aportan buenas ideas- y que fue acogido, por unanimidad, en la Comisión, tendiente a resolver la compleja situación que afecta a las manipuladoras de alimentos que se desempeñan en establecimientos escolares a lo largo del país. Como se ha indicado, son alrededor de 40 mil trabajadoras las que, por la forma en que se viene licitando tal servicio, se ven imposibilitadas de gozar de estabilidad laboral y de percibir ingresos durante los doce meses del año. En efecto, muchas de ellas, no obstante tener 20, 30 y hasta 40 años de servicio en esta importante actividad - como nos consta a quienes conocemos su realidad en todo el territorio nacional-, no reciben ingresos durante el verano, a raíz de que el Estado financia a las empresas que se adjudican estos servicios solo durante el tiempo en que funciona el sistema de escolaridad.

Por lo tanto, con esta iniciativa el Estado podrá exigir a las empresas que ganen las licitaciones que contraten a dicho personal por los doce meses del año. En virtud de ello, estas personas podrán tener continuidad laboral y disfrutar de los beneficios de una contratación permanente y no de solo diez meses.

Señor Presidente, creo que, en términos generales, el proyecto fue objeto de un perfeccionamiento importante y que debiéramos tramitarlo con la mayor brevedad para que pronto sea ley. Desde luego, todos los Senadores de la UDI vamos a concurrir con nuestros votos a su aprobación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminada la discusión del proyecto.

Conforme a lo convenido por los Comités, lo votaremos a las 18, porque no tenemos quórum en este momento.

TIPIFICACIÓN DE DELITO DE ROBO DE TAPAS DE ALCANTARILLADO O DE CAUCES

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que tipifica el delito de robo de tapas de alcantarillado o de cauces y señala penas para el ilícito de receptación de cables eléctricos y tapas de cauces, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto (4266-07 y 4267-07 refundidos) figuran en los

Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 68ª, en 14 de noviembre de 2006.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 61ª, en 31 de octubre de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es reprimir el robo, el hurto y la receptación de elementos que forman parte de las redes de suministro de servicios públicos o domiciliarios, como los de electricidad, gas, agua, alcantarillado, colectores de agua lluvia, telefonía y otros, así como brindar sustento legal al delito de interrupción de servicios eléctricos.

La Comisión discutió el proyecto en general y en particular a la vez, en virtud del acuerdo de la Sala de 21 de junio pasado, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Honorables señora Alvear y señores Espina, Gómez, Larraín y Muñoz Aburto.

En la discusión en particular, la Comisión efectuó diversas modificaciones al articulado de la Cámara de Diputados, todas las cuales fueron resueltas, también, por unanimidad.

El texto del proyecto que la Comisión propone a la Sala se transcribe en las páginas pertinentes de su primer informe.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, al igual que ocurrió con el Senador señor Prokurica algunas sesiones atrás, me siento absolutamente sorprendido por la forma en que nos relacionamos con la Cámara de Diputados.

La iniciativa que presentamos junto con ese señor Senador -buscaba castigar a quienes fundan, refinan o transformen los materiales robados del sistema eléctrico del país- se encontró con otra similar iniciada en su momento por moción de algunos señores Diputados. Pero el problema es que la otra rama legislativa resolvió que la nuestra fuese archivada.

El señor LONGUEIRA.- ¡Les robaron el proyecto...!

El señor NÚÑEZ.- Y aquí me encuentro con la novedad de que nosotros hemos aceptado el predicamento de esa Corporación, que decidió archivar un proyecto del Senado aprobado por su Comisión de Minería y por la Sala. Y determinó que había que hacerlo porque en ella se había originado otro de tenor similar.

Entonces, nos hallamos frente a un hecho que nos obligará a modificar la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, porque es de una irracionalidad absoluta.

Naturalmente, estamos claros de que urge legislar respecto de la materia que aborda el proyecto en debate. Sin embargo, no debe ocurrir que las dos ramas del Parlamento se enfrasquen en largas discusiones, como lo vimos a propósito de la iniciativa sobre el boletín minero.

A instancias del Senador señor Prokurica, en la Comisión presentamos una iniciativa sobre el particular. Pero a los pocos días se presentó otra con idéntico propósito en la Cámara de Diputados.

Entonces, estamos frente a una situación absurda.

Por lo tanto, pido no tratar todavía el proyecto en análisis y devolverlo a la Comisión respectiva, a fin de que sea estudiado con más detención. No me parece propio que, respecto de este tipo de asuntos, el Senado adopte una manera de proceder distinta de la de la otra Cámara, la que, sin más, decidió archivar la iniciativa patrocinada por nosotros y aprobada por nuestra Corporación, y que, por lo demás, dice relación a la misma materia: receptación de partes robadas desde la red eléctrica.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, el proyecto quedaría para segunda discusión.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Yo prefiero que vuelva a Comisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, si efectivamente el Senado despachó un proyecto que fue archivado con posterioridad por la Cámara de Diputados, creo que, antes de tomar una determinación, correspondería investigar el hecho y conversar con esa Corporación. No conozco esa iniciativa. La Comisión no tuvo antecedentes sobre ella cuando estudiamos la que está en debate, que versa sobre un asunto que, por su gravedad, debe ser resuelto con la mayor urgencia. Por eso prestamos nuestra aprobación a su texto.

Pero, si había otra similar -no lo recuerdo-, que fue archivada en la otra Cámara, valdría la pena hacer una gestión ante ella antes de tomar una decisión.

En consecuencia, propongo suspender la tramitación de este asunto hasta tener una información de qué pasó en aquella respecto de lo denunciado por el Senador señor Núñez.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Otra solución sería rechazar el proyecto para crear una controversia.

El señor LETELIER.- Me parecería mejor, señor Presidente, porque iría a Comisión Mixta.

El señor LARRAÍN.- Pero hay que averiguar primero lo que pasó allá, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En varias oportunidades se ha repetido la situación. Por lo tanto, insisto en que un camino podría ser rechazar el proyecto.

El señor NAVARRO.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, sin duda, es necesario legislar al respecto, dada la urgencia de terminar con este tipo de prácticas.

En la tramitación del proyecto en debate han participado todos los actores, incluidos los recicladores. Si lo mandamos de vuelta a la Comisión, tengo la sensación de que eso va a demorar su despacho. Por tanto, lo que procede, a mi juicio, es rechazarlo y dar lugar a la formación de una Comisión Mixta, de manera de darle continuidad.

El señor LETELIER.- ¡Debiera desarchivarse el otro!

El señor NAVARRO.- Así se podría tener a la vista el texto que aprobó el Senado.

Personalmente, me interesa que esta iniciativa tenga un trámite expedito. Y me parece que su propuesta, señor Presidente, cumple con ese objetivo. Devolverlo a la Comisión, en cambio, lo va a retrasar, quizá por varios meses.

El señor LETELIER.- ¡Rechacémoslo, señor Presidente!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, ya vivimos esta situación en otra oportunidad, cuando el Senador señor Orpis dio a conocer que había presentado un proyecto que no se trató. Finalmente, vimos que no tenía las mismas características que el que había aprobado la Sala, el que se despachó sin problemas.

En la Comisión de Constitución no tuvimos conocimiento de la iniciativa del Senador señor Núñez, probablemente porque la archivaron en la Cámara de Diputados y no se devolvió. Pero tengo la impresión de que rechazar esta iniciativa, hallándose en juego una situación que es necesario resolver con prontitud -el robo de cables eléctricos y de tapas, problema denunciado permanentemente en los medios de comunicación-, sería delicado. Por ello, propongo revisar lo que pasó en la Cámara de Diputados con el proyecto del Senado. Pero retrasar el despacho del que está en debate a consecuencia de esa disputa me parece complejo, más aún tratándose de normas que hemos revisado y discutido, y que es necesario que sean ley a la brevedad.

En mi opinión, la solución consiste en saber qué sucedió con el proyecto del Honorable señor Núñez y hacer la representación que corresponda ante la Cámara de Diputados. Pero no considero conveniente retrasar el despacho del que está en análisis.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, no podemos rechazarlo sin comprobar si efectivamente coincide con otro. Debemos tener un buen fundamento en tal sentido.

Demos una semana para su estudio. Yo comprendo el argumento del Senador señor Navarro. También no deseo que se dilate su tramitación. Estoy dispuesto a zanjar el punto. Si el proyecto es semejante a otro, lo rechazaré con bombos y platillos. Pero si no es así, debemos buscar una solución. Nosotros no tuvimos los antecedentes del

caso en la Comisión de Constitución. Supongo que esta lo habrá visto en algún minuto, pero yo no lo recuerdo. Está aquí el Secretario de dicho órgano técnico y tampoco tiene memoria de que se haya tratado.

Entonces, sería bueno determinar si estamos hablando de lo mismo, para no incurrir en error.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, propongo que devolvamos la iniciativa a la Comisión de Constitución, donde podremos revisarla de inmediato junto con la del Honorable señor Núñez. Si fueran similares, podremos rechazar aquella en la Sala. Pero lo cierto es que anteriormente demoramos el despacho de un importante proyecto, porque había otro sobre el mismo asunto, y resultó que ambos no tenían relación entre sí.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, ¿es posible volverlo a la Comisión estableciendo un plazo con el objeto de presentar indicaciones? De ese modo, podemos ganar tiempo incorporando algunas ideas. Porque de la sola lectura se desprende que es posible introducir aportes a la propuesta de la Cámara de Diputados.

El señor LARRAÍN.- Para eso, habría que aprobarlo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Efectivamente.

El señor LARRAÍN.- Devolvámoslo a la Comisión para que investigue.

El señor NAVARRO.- Entonces, enviémoslo no más.

El señor NÚÑEZ.- Estoy de acuerdo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Podríamos remitirlo por una semana.

El señor NÚÑEZ.- El proyecto que aprobamos en el Senado -presentado por quien habla junto con el Honorable señor Prokurica- versa sobre la misma materia. Por lo tanto, habría que solicitar a la Cámara Baja que lo devuelva.

El señor PROKURICA.- Se debe pedir su desarchivo.

El señor NÚÑEZ.- Esa rama del Parlamento lo archivó, y por la vía de aprobarlo, nosotros también lo aceptamos, lo cual es absurdo. Habría que recuperarlo para los efectos de que la Comisión de Constitución pueda contar con la información del caso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el proyecto a la Comisión de Constitución.

--Así se acuerda.

REINSCRIPCIÓN DE INMUEBLES EN NUEVOS CONSERVADORES DE BIENES

RAÍCES

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde, en seguida, ocuparse del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables señores Letelier, Muñoz Aburto y Vásquez, sobre reinscripciones de inmuebles en nuevos Conservadores de

Bienes Raíces, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto (4670-07) figuran en los Diarios de

Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Letelier, Muñoz Aburto y Vásquez).

En primer trámite, sesión 68ª, en 14 de noviembre de 2006.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 61ª, en 31 de octubre de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es establecer que las actuaciones de los titulares de esos registros a que den lugar las reinscripciones que deban practicarse cuando se crea un nuevo oficio conservatorio estarán liberadas del pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La Comisión de Constitución discutió el proyecto tanto en general cuanto en particular, por ser de artículo único, y le dio su aprobación por la unanimidad de sus integrantes, Honorables señores Espina, Gómez, Larraín, Muñoz Aburto y Pizarro. El texto pertinente se transcribe en el informe.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general y particular, tiene la palabra el

Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, anuncio que votaré a favor de la iniciativa. Sin duda, con

el correr del tiempo han ido creciendo las ciudades, por lo que se han creado nuevos

Conservadores de Bienes Raíces y miles de personas -algunas muy modestas- se han visto

obligadas a reinscribir sus propiedades, lo cual les ha significado un alto costo económico,

pese a tratarse de una decisión más bien administrativa, la que para nada es de

responsabilidad de ellas.

Por lo tanto, me parece que el proyecto viene a dar solución a un problema que, más que resguardar la propiedad pública y el sistema registral, introduce un cambio administrativo que genera un gasto adicional al propietario que ya ha pagado la inscripción original.

Por los motivos expuestos, es menester apoyar esta iniciativa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, esta moción en verdad surgió de una experiencia bastante

dramática ocurrida en la Sexta Región. Esa fue la razón por la que la presenté junto con los

Honorables señores Muñoz Aburto y Vásquez. Y estoy seguro de que lo señalado por el

Senador señor Prokurica no es más que parte de la experiencia que él ha vivido. Pero Su

Señoría ha sido tal vez un poco más generoso de lo que voy a ser yo en cuanto a las calificaciones.

Ocurre que de buena fe los parlamentarios de períodos anteriores hemos estado de acuerdo con la creación de nuevos Conservadores de Bienes Raíces debido a que las ciudades han crecido y tienen más habitantes. Pero fuimos testigos de un abuso descriteriado -no cabe otro concepto- consistente en presionar a las personas diciéndoles que estaban obligadas a reinscribir su propiedad -en circunstancias de que no era necesario-, porque si no lo hacían la perderían. ¡Es decir, una campaña del terror!

Cuando alguien necesitaba obtener un certificado de dominio vigente, se le presionaba expresándole que debía reinscribir su propiedad; cuando postulaba a un subsidio, a veces se le decía que si no estaba inscrito en la nueva división jurisdiccional no iba a tener derecho a él.

En el caso de la Sexta Región, en los dos nuevos Conservadores de Bienes Raíces -uno de Peralillo y el otro de Litueche-, se generaron abusos que en verdad no hacen más que reflejar un descriterio por parte de los nuevos titulares de ellos, quienes no tienen la vieja escuela.

En esto, debo valorar lo que sucedía en el pasado. La Asociación de Conservadores y Notarios de Chile -me refiero a los de antaño- entiende que esta facultad

tan especial de inscribir las propiedades de ciertos territorios en un registro (proveniente de la tradición española), debe ser de costo -como es natural- del nuevo Conservador y no del propietario, a quien no se le consultó cuando lo cambiaron de jurisdicción. Pero se lo presiona indebidamente para la reinscripción, cuando ni siquiera es necesaria. A menos que desee vender el inmueble, caso en el cual el pago debe asumirlo el comprador y no el vendedor.

Señor Presidente, la iniciativa en estudio no hace más que generar un criterio de justicia con los propietarios, ya que ellos no son responsables de las divisiones jurisdiccionales de los nuevos Conservadores que se puedan crear.

El texto inicialmente propuesto fue modificado en la Comisión para simplificar el concepto de que las actuaciones de los Conservadores a que den lugar las reinscripciones se practiquen sin implicar un desembolso para los dueños de las propiedades.

Espero que esa redacción incluya todas las acciones en tal sentido y que, desde el momento en que aprobemos la iniciativa, los Conservadores de las nuevas jurisdicciones detengan el abuso de cobrar a las familias más pobres y sencillas 80 mil pesos o más. Ello significa, literalmente, "quitar el pan de la boca"

a muchas personas modestas, dado el esfuerzo que deben hacer ante la demanda de algunos de aquellos, situación que en verdad es bastante injusta e indigna.

Señor Presidente, deseo agradecer a la Comisión de Constitución por la prontitud con que aprobó el proyecto en debate.

No se encuentra presente en la Sala en este instante el Senador señor Espina, con quien también discutimos la iniciativa. Al principio, él no estaba consciente de cuál era su alcance, pero en verano le tocó vivir en su propia Región este mismo problema y se dio cuenta de que en verdad el proyecto tiene sentido.

Creo que esta situación nos enfrenta a muchos, porque cuando concordamos en la creación de los nuevos Conservadores no pensamos nunca que se iban a cobrar a los propietarios los costos por reinscribir sus propiedades, ni que los presionarían para ello.

Espero que con la aprobación de este proyecto se dé una señal clara a los Conservadores de Bienes Raíces de las nuevas jurisdicciones de que no deben abusar con la gente sencilla.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, vamos a apoyar la rápida tramitación de esta iniciativa. Sin embargo, cada vez que el Congreso apruebe este tipo de iniciativas relacionadas con la

PROTECCIÓN DE TRABAJADORES Y LIBRE COMPETENCIA EN PROVISIÓN DE

BIENES Y SERVICIOS AL ESTADO. VOTACIÓN

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En primer lugar, hay que pronunciarse respecto del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

--Se aprueba en general el proyecto; por no haberse formulado indicaciones, se aprueba también en particular, y queda despachado en este trámite.

REINSCRIPCIÓN DE INMUEBLES EN NUEVOS CONSERVADORES DE BIENES

RAÍCES. VOTACIÓN

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En segundo término, debe votarse el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Senadores señores Letelier, Muñoz Aburto y Vásquez, sobre inscripciones de inmuebles en nuevos Conservadores de Bienes Raíces, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

JUBILATORIA Y REPARACIÓN DE DAÑO PREVISIONAL, FUNCIONARIOS PÚBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS”, DE CAUQUENES. A la señora Ministra de Salud, a fin de que considere **NOTA DE CONFENATS ACERCA DE PROYECTO DE LEY SOBRE PROMOCIÓN DE TÉCNICOS PARAMÉDICOS.** A la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles, solicitándole **ACLARACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN DE SEÑORA LUCINDA MORIS CON COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD "CGE DISTRIBUCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA".** Al señor Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, pidiéndole **SOLUCIÓN PARA DON LUIS ALBERTO LEMARI GÓMEZ, DECLARADO MUERTO PRESUNTIVAMENTE.** Al Secretario Ministerial de Justicia de la Región del Maule, a fin de requerirle **ORIENTACIÓN JUDICIAL PARA SEÑOR ALBERTO VERDUGO VILLARROEL.**

Del señor HORVATH:

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de plantearle **INVESTIGACIÓN SOBRE MALA CALIDAD DE VIVIENDAS EN VILLA LOS JARDINES DE LA LABRANZA EN TEMUCO (Novena Región).**

Del señor NARANJO:

